ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

FECHA	MANIZALES, 29 DE AGOSTO DE 2025			
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA			
CONTRATO №	2505090653			
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE GRUPO 3			
CONTRATISTA	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	LEONEL VIDAL LONDOÑO			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	ANGELA MARCELA PARRA ALZATE			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5) CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS.			
FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025			
VALOR DEL CONTRATO	$444.602.253			
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES SEGÚN AVANCE DE OBRA			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución №: CO1.WRT.17088013	Fecha de Resolución		
		D: 13	M: 05	A: 2025
CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	El ingeniero LEONEL VIDAL LONDOÑO, asume el cargo como SUPERVISOR con el fin de cubrir periodo de incapacidad y vacaciones de la ingeniera ANGELA MARCELA PARRA ALZATE.			
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION			
ANEXOS	El contrato se entrega en las condiciones explicitas en el Formato Informe de Supervisión y/o Interventoría (PSI-SJM-FR-021)			

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba señalada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Angela Marcela Parra Alzate	Leonel Vidal Londoño	
FIRMA NOMBRE: ANGELA MARCELA PARRA ALZATE C.C. 24.346.353 SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOMBRE: LEONEL VIDAL LONDOÑO C.C. 1.053.790.780 SUPERVISOR ENTRANTE	FIRMA NOMBRE: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA C.C. 30.401.274 ORDENADOR DEL GASTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO	N/A
r. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.	X		
s. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.		X	
t. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	X		
u. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.			X
v. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	X		
w. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	X		
x. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X		
y. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.			X
z. ENTREGA DEL INVENTARIO FISICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.		X	
aa. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD,	X		
bb. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.			X
cc. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.			X
dd. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.			X
ee. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.			X
ff. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.	X		
gg. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.			X
hh. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.	X		

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO 2505020653

A. **Informe detallado por objeto y por obligaciones del cumplimiento Jurídico, Técnico, Económico, contable, Ambiental y financiero del contrato, de acuerdo al porcentaje de ejecución comparado con el plazo por ejecutar del contrato:**

CONTRATO №	2505090653
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA

Se realiza una revisión de las obligaciones del contrato con corte al 29 de agosto de 2025, lo cual se evidencia en el informe de supervisión No. 3 de la misma fecha, donde se observa que el contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales. A la fecha no se han presentado actas de cobro de la interventoría, y ha transcurrido un plazo del 64,4 % del plazo del contrato.

B. **Resumen del estado de anticipos, en caso de aplicar: N/A para la interventoría.**

Se realizo el tramite de los anticipos de los contratos de obra No. 2505020631 y 2505020632, que se encuentran a cargo de esta interventoría y ya fueron desembolsados a la Fiducia.

C. **Informe de ejecución económica y presupuestal del contrato:**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 444.602.253.00
ADICIONES		
VALOR PAGO ACTAS ANTERIORES	$0.00	
SALDO	$ 444.602.253.00	
TOTAL	$ 444.602.253.00	$ 444.602.253.00

D. **Informe del Estado de las Pólizas del contrato:**

Las pólizas se encuentran vigentes y debidamente publicadas en el SECOP II, a continuación, se presentan los datos de estas:

SEGUROS DEL ESTADO	No póliza	41-44-101293248
AMPAROS VIGENCIA	DESDE VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2025 21/02/2026	$ 88.920.450.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2025 21/04/2028	$ 133.380.675.00

E. Informe de los documentos formales, contrato, acta de inicio, suspensiones, prorrogas, adiciones, etc:

El contrato y el acta de inicio se encuentran publicadas en SECOP II y también en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica, a la fecha no ha tenido ni suspensiones, ni prorrogas ni adiciones.

F. Concepto Integral sobre el Comportamiento de cumplimiento por parte del contratista:

El Contratista a la fecha viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales, en los informes de supervisión se registra algunas deficiencias que se tienen.

G. Informe con Relación al pago de Seguridad social y el equipo humano obligatorio destinado al cumplimiento del contrato:

No entrego los soportes de planillas de seguridad social en los informes mensuales 1 y 2, de la interventoría, mediante comunicación S-CO-SINF-2025-30210 del 28 de agosto de 2025 se realizaron observaciones a los informes 1 y 2 del lote 4 y el informe 1 del lote 5, entre las que se encuentra la solicitud de las planillas de seguridad social del personal de la Interventoría.

H. Informe relacionado con medidas de apremio, llamados de atención, multas o eventual apertura de procesos de incumplimiento o caducidad:

Mediante comunicación I-CO-SINF-2025-11541 se remitió solicitud de Inicio del proceso sancionatorio de posible Incumplimiento No.1 al contrato de obra No. 2505020631 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 4", con los respectivos anexos.

I. Entrega del Inventario físico documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, por periodos de corte, mensualidades o hitos, incluyendo la correspondencia, actas de reunión y conceptos de cumplimiento:

La documentación en físico que se ha generado relacionada con el presente contrato, se ha entregado a la Auxiliar Daniela Quintero, para que sea archivada en la carpeta del contrato.

J. Entrega del Inventario digital documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, incluyendo la copia de seguridad del correo de supervisión, formatos de calidad:

La gestión de supervisión digital se puede verificar en el SECOP II, donde se encuentran publicados todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y se entrega en memoria USB, la cual también reposa en el computador que tengo asignado.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

K. **Informe del estado de las consultas o derechos de petición del contratista: Se ha remitido al correo electrónico del supervisor entrante, las peticiones pendientes.**

L. **Informe de bienes, obras o servicios recibidos y pendientes por recibir a la fecha: N/A**

M. **Informe de soportes contractuales suscritos conjuntamente si estos existen, cuentas, bitácoras, etc:**
Todos los soportes se pueden verificar en el secop II y en la información digital entregada.

N. **Informe de terceros relacionados con la gestión si estos existen tales como fiducias, comités:**
A la fecha no se han entregado informes de la Fiducia de los contratos a cargo de esta Interventoría, las actas de los comités realizados se encuentran en el archivo digital que se entrega.

O. **Tener en cuenta que sin perjuicio de las estipulaciones de orden constitucional o legal que regulan las inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones o conflictos de interés, le queda prohibido al supervisor lo siguiente:**

- **Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificar las cláusulas del contrato.**
- **Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato.**
- **Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de Supervisión.**
- **Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión.**
- **Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión.**
- **Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.**
- **Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales.**
- **Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.**

Se tuvieron en cuenta todas las prohibiciones antes nombradas y para este contrato no se presentó ninguna de estas.

Leonel Vidal Londoño
LEONEL VIDAL LONDOÑO
SUPERVISOR ENTRANTE

Angela Marcela Parra Alzate
ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
SUPERVISOR SALIENTE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES